



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-MPA

Ayabaca, 12 de enero del 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPA-CM de fecha 07 de noviembre del 2013, Resolución de Alcaldía N° 027-2022-MPA-"A" de fecha 04 de enero del 2022, Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MPA de fecha 03 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las designaciones de personal son acciones administrativas que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo dicha relación al término de la designación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPA-CM de fecha 07 de noviembre del 2013, se crea el Área Técnica Municipal - ATM, que se encargará de brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales prestadoras de los servicios de saneamiento, en el ámbito de su jurisdicción (JASS).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2022-MPA-"A" de fecha 04 de enero del 2022, donde se designa al responsable del AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Prof. EDWIN MARTIN VASQUEZ DELGADO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MPA de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023, al servidor nombrado - Ing. ANTONIO SEMINARIO MIJAHUANGA en el cargo de **SUBGERENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo;





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-MPA

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenando de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 027-2022-MPA-"A" de fecha 04 de enero del 2022, asimismo todo documento de igual o menor jerarquía que se opongá a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023 y en adición de a sus funciones, al servidor nombrado **Ing. ANTONIO SEMINARIO MIJAHUANGA** como **RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional - OCI, Área Técnica Municipal, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, al interesado para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE